



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/70/2017.

ACTORA: VERÓNICA VILLALBA CALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTORA: VERÓNICA VILLALBA CALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete.

*La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día en que se actúa, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito inicial de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por la ciudadana Verónica Villalba Cala, por su propio derecho, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado, en contra de la "sesión de fecha veintiuno de noviembre del actual, del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el cual se designó a la suscrita como Consejera Suplente del Consejo Distrital de Yecapixtla, Morelos", el cual contiene los siguientes anexos:*

1) *Copia simple de la convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros (as) y Secretarios (as) que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, constante de catorce fojas útiles, empleadas por el anverso.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 2) Copia simple del recibo de pre-registro, a favor de la ciudadana Verónica Villalba Cala, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 3) Original del acuse de recibo de documentación presentada, signada por la ciudadana Verónica Villalba Cala y un representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 4) Copia simple de una lista de calificación obtenida en el examen de conocimientos, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleadas por el anverso.
- 5) Copia simple de una lista de aspirantes que ya cuentan con calificación de entrevista, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 6) Una copia simple constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 7) Una copia simple constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 8) Cuatro juegos de copias para traslado, que contiene los documentos descritos en los numerales 1 al 6.
- 9) Dos juegos de copias para traslado, que contiene los documentos descritos en los numerales 1 al 7.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/70/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 141 y 142, fracción I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno para que resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS diecisiete HORAS CON veinte MINUTOS DEL DÍA veinticinco DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS